DNCP/DJ N° 2178/15 **Caso N° 2868**

Asunción, 21 de julio de 2015

Señores
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
Direccion: Avda. Mcal. López N° 5556, Edificio de los Comuneros, 5to. Piso. Bloque A
Telefax: 610 809
Email: uoc3asu@gmail.com
Presente:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante, referida al Concurso de Ofertas para la "CONSTRUCCION DE DESAGUE PLUVIAL SOBRE UN TRAMO DE LA CALLE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA" Convocado por la Municipalidad de Asunción (ID N° 277063).----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"Los trabajos iniciaron en Diciembre del 2015 y hasta la fecha no fueron culminados de manera correcta. La calle trabajada aun se inunda cuando apenas llueve, las calles están extremadamente deterioradas, los baches son enormes y muy peligrosos, y si quiera hay señales adecuadas en la zona. Como puede ser que esta licitacion figure en los registros como culminada? Hay alguna persona que controla los trabajos realizados? Hay sanciones para esta Empresa?"*. (Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado del proceso de contratación, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente, en el plazo de 3 (TRES) días hábiles.----------

Abg. Pamela Moreno B.
Dirección Jurídica - DNCP
Abogada Instructora

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **PAMELA MORENO**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS A. GODOY**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS